



LLAMADO A INTERESADOS PARA LA COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS GASTRONÓMICOS Y PUESTOS DE BEBIDAS SIN ALCOHOL

GRANDES JUEGOS DEPORTIVOS DEPARTAMENTALES – 1ª Edición 2026

La Intendencia Departamental de Treinta y Tres, a través de la Comisión Organizadora de la primera edición de los Grandes Juegos Deportivos Departamentales, llama a interesados en brindar **servicios gastronómicos y venta de bebidas sin alcohol** durante la realización de estos juegos, en Polo Deportivo de la ciudad de Treinta y Tres, durante los días **2 al 11 de octubre de 2026**, de acuerdo con las siguientes bases:

1. Presentación de ofertas

Las ofertas deberán presentarse **por escrito y en sobre cerrado** en la Intendencia Departamental de Treinta y Tres, Oficina de Licitaciones.-

Las cifras deberán expresarse **en letras y números**.

En el sobre deberá indicarse claramente la **categoría** a la que corresponde la oferta:

- Puesto gastronómico
- Centro de hidratación

2. Lugar y plazo

La recepción de ofertas se realizará en la **Oficina de Licitaciones de la Intendencia Departamental de Treinta y Tres** hasta las **12:00 horas del día 18 DE SETIEMBRE de 2026**.

La apertura de ofertas se realizará el día **18 DE SETIEMBRE de 2026 a la hora 12:05**, en la Sala de Reuniones de la Intendencia Departamental de Treinta y Tres.

3. Identificación del oferente

El proponente deberá indicar:

- Nombre y apellido
- Cédula de identidad
- Teléfono
- Domicilio
- Correo electrónico

En caso de tratarse de empresa unipersonal o persona jurídica deberá agregar:

- Razón social
 - RUT
-

4. Categorías

a) Centros de hidratación.

Dirigido a Asociaciones sin fines de lucro, clubes deportivos, clubes sociales y asociaciones similares, vinculadas al deporte, con una antigüedad estatutaria o presencia en el departamento igual o mayor a 10 años.-

Los puestos serán de hasta **6 x 3 metros**, tipo **gazebo o carpa blanca o verde**, ubicados dentro del Polo Deportivo donde la Comisión Organizadora decida en definitiva. Logística de cargo del oferente (Gazebo, mesa, heladera, etc.)

Inscripción sin costo.

La selección y ubicación será por sorteo.-

Deberá presentarse:

- Documentación acreditante de la existencia y antigüedad de la asociación
- Nota indicando el destino de lo recaudado
- Posterior comprobación del uso de los fondos

IMPORTANTE: los puestos de hidratación no podrán vender por precio mayor que el “sugerido al público” por las marcas distribuidoras; lo que será fiscalizado por personal de la IDTT.-

b) Puesto gastronómico

Se ubicará en la cantina/cafetería del Polo Deportivo, la que se entregará en las actuales condiciones.-

Logística de cargo del oferente (mesas, heladera, etc.)

Deberá ofrecer servicio con mesas en zona de pérgola al Este, capacidad aproximada para 50 personas.

Se valorará la venta de los siguientes artículos, entre otros: tartas, empanadas, sandwiches etc. así como alimentos “saludables” de rápida venta.

Será adjudicado a quien ofrezca mayor precio.

Condiciones:

- Se brindará energía eléctrica, debiendo usarse **luces LED y bajo consumo**
- Se prohíbe el uso de freidoras, hornos eléctricos y equipos de alto consumo
- Se deberá mantener higiene absoluta
- La limpieza será de cargo del adjudicatario

- El incumplimiento de las obligaciones derivadas del servicio adjudicado o de las directivas impartidas por la Comisión Organizadora, dará lugar a que la institución aplique la multa que se estipula y en caso de reiteración o gravedad del incumplimiento a que se rescinda el contrato.
- Para el caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones asumidas se aplicará una multa de 50 UR.
- El contratante deberá autorizar y facilitar la actuación del personal Municipal, debidamente identificados que dejará constancia al momento de su actuación respectiva.
- La Comisión Organizadora constatará los hechos irregulares o contrarios a lo estipulado en el presente Pliego, oirá al adjudicatario y decidirá en definitiva la sanción correspondiente de conformidad con los principios de derecho administrativo.
- Para el caso de renuncia del adjudicatario, este perderá la garantía y el precio ofrecido y abonado.
- El incumplimiento de las obligaciones derivadas del servicio adjudicado o de las directivas impartidas por la Comisión Organizadora, dará lugar a que la institución rescinda automáticamente del mismo. Para el caso de renuncia del adjudicatario o rescisión del contrato, este perderá el precio ofrecido y abonado.
- En ningún caso se admitirá la cesión de las obligaciones derivadas a las propuestas del contrato.
- Debido a que los juegos programados se realizan al aire libre, la Organización se reserva el derecho de suspenderlos total o parcialmente y/o modificar sus horarios, por razones de fuerza mayor, así como modificar fechas, estas determinaciones no darán derecho a reclamación de tipo alguno por parte del permisario, no pudiendo reclamarse la exoneración de pago alguno.
- Por el solo hecho de participar en el llamado, los interesados declaran que conocen y aceptan en todos los términos lo establecido en la normativa vigente.
- Para concretar la adjudicación el oferente deberá presentar carné de salud vigente y carné de manipulación de alimentos o constancia de haber realizado curso de todo el personal que actué en el lugar.

5. GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA : a) Se constituirá una garantía de mantenimiento de oferta, que consistirá en una suma de dinero equivalente al 50 % del monto de la oferta. b) Dicha suma deberá abonarse en el acto de apertura de ofertas al momento de abrirse el sobre correspondiente. La omisión de este pago será causal de rechazo de la oferta, sin excepciones, no pudiéndose pagar en otra instancia; c) En caso de desistimiento de la oferta o renuncia a la adjudicación el oferente perderá la garantía y no será reembolsada en ningún caso. d) Esta garantía únicamente será reembolsada al oferente perdedor y que no resulte adjudicatario, una vez decidida la adjudicación y convocado el oferente para el reembolso; todo en el menor tiempo posible y sin afectar el normal procedimiento de apertura de ofertas, valoración y adjudicación.- e) Al adjudicatario se le contabilizará como parte del precio ofertado.-

6. Forma de pago local gastronómico.

El saldo (50% de la oferta) deberá pagarse hasta el día 9 de octubre de 2026 en la Oficina de Tributos.

El incumplimiento implica la anotación del oferente como proveedor incumplidor extremo que será tenido en cuenta en futuros llamados como antecedente negativo, todo sin perjuicio de perseguir el cobro judicialmente ante los Tribunales del Departamento de Treinta y Tres.-

8. Incumplimientos

El incumplimiento de normas de higiene o del contrato dará lugar a la **rescisión automática**.

La renuncia o rescisión implica la **pérdida total del importe abonado**.

Se aplicará una multa de **20 UR** por incumplimiento.

9. Cesión

No se admite la cesión de derechos ni obligaciones.

10. Fuerza mayor

Por razones climáticas o de fuerza mayor la Organización podrá suspender o modificar actividades sin que exista derecho a reclamo ni devolución.

11. Aceptación

La participación implica la **aceptación total** de estas bases y de la normativa vigente.